



# GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Teléfonos: 361 832 - 360 052 - 361 591

Fax: 360 441

CAYAMBE - ECUADOR

30/2001

S.O. 09/abr.

## GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

### RESOLUCIÓN

Que es necesario fortalecer y ampliar el desarrollo y valorización de las manifestaciones de nuestro Pueblo, a fin de que a más de las acciones para las cuales se creó el Comité Ejecutivo de Fiestas de Cayambe, se encamine a la organización de la elección de la Reina del Cantón.

Que es necesario lograr la participación activa de todos los miembros que conforman la sociedad civil cayambeña, a fin de que sean ellos los coprotagonistas de las festividades y el rescate de las cultura Kayambi.

Que la Ley de Régimen Municipal, en sus artículos 89,93, 97, 99 literales a) y e), disponen que el Concejo organizará Comisiones Permanentes que estimare necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad; así como contar con un grupo de asesoramiento que puede estar integrado por personas particulares

En virtud de lo contemplado y en amparo de lo dispuesto en la norma legal invocada

### RESUELVE

#### CREAR LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO CULTURAL Y FESTEJOS

Cuyas funciones específicas son:

1. Gestionar la obtención de recursos económicos para el financiamiento de las festividades del Cantón
2. Coordinar la promoción de las actividades festivas, folclóricas y culturales, rescatando el potencial del cantón.
3. Elaborar el Programa general de fiestas a ser desarrolladas en el año.
4. Presentar al Concejo un cronograma de actividades a desarrollarse con motivo de las Fiestas a celebrarse en el Cantón.
5. Presentar al Concejo Municipal proyectos de Reglamentos respecto a la Elección Proclamación y Coronación de la Reina de Cayambe, Nustas, venta de tablados y otros pertinentes.
6. Coordinar las fiestas parroquiales de todo el cantón.
7. Presentar al Concejo el Informe de labores realizadas al frente de la Comisión con respecto a las diferentes actividades que cumple la misma.
8. Realizar las demás funciones que encomendare el Cuerpo Edilicio.



# GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Teléfonos: 361 832 - 360 052 - 361 591

Fax: 360 441

CAYAMBE - ECUADOR

## INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de lo dispuesto en la Ley de Régimen Municipal, la Comisión estará integrada por 3 señores Concejales, uno de ellos en calidad de Presidente.

Para su buen funcionamiento es necesario que esta Comisión cuente con grupo de apoyo y de coordinación que se denominará Comité de Fiestas

## FUNCIONES DEL COMITÉ DE FIESTAS

1. Coadyuvar al desarrollo social y cultural en lo que tenga que ver con el Cantón.
2. Proponer proyectos, planes y programas que ayuden al buen desenvolvimiento de las fiestas en el cantón.
3. Proponer el calendario o cronograma de actividades que se ejecutarán por motivo de las fiestas cantonales.
4. Presentar a la Comisión Permanente proyectos de reglamentos que vayan enfocados al desarrollo cultural y festejos del cantón-.
5. Colaborar con organismos internos y externos para el desarrollo del reinado de Cayambe.
6. Asesorar en lo que le compete respecto a la elaboración, programación, ejecución y control del desarrollo de las fiestas de Cayambe.

## INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE FIESTAS

Estará integrado por las siguientes personas

- a. El Presidente de la Comisión de Desarrollo Turístico y Patrimonio Cultural de la Municipalidad
- b. El Cura Párroco del Cantón
- c. El Jefe Político
- d. El Presidente del Centro Agrícola o su delegado
- e. El Presidente de la Asociación de Floricultores o su delegado
- f. El Presidente de Asetuc o su delegado
- g. El Presidente de Liga Deportiva Cantonal o su delegado
- h. El Presidente de la Asociación de Artistas Profesionales del Ecuador, núcleo Cayambe o su delegado
- i. El Comandante de la Policía Rural o su delegado
- j. El Presidente de la Une Cantonal o su delegado
- k. El Supervisor de Educación del Cantón o su delegado
- l. Un representante de los medios de comunicación
- m. Un representante de la Asociación Artesanal
- n. Un representante de las organizaciones campesinas
- o. Un representante de la Asociación de Chagras Cayambeños



# GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Teléfonos: 361 832 - 360 052 - 361 591

Fax: 360 441

CAYAMBE - ECUADOR

- p. Un representante del sector Turístico.
- q. El coordinador o representante de la Comisión del Pueblo Kayambi.

Este Comité de Fiestas estará presidido por el Presidente de la Comisión Permanente de Desarrollo Cultural y Festejos

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Cayambe, a los nueve días del mes de abril del año 2001.


  
Raúl Granda  
VICEALCALDE  
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE



  
Dr. Mario Castro Larrea  
PROCURADOR SINDICO




**RAZÓN.-** Carmen Rojas, Secretaria de Concejo Cantonal de Cayambe, certifica que la presente Resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del nueve de abril del año 2001.

  
Carmen Rojas  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPIO DE CAYAMBE



En Cayambe, a los once días del mes de abril del año dos mil uno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Régimen Municipal, remitimos en tres ejemplares, al señor Alcalde del Gobierno Municipal de Cayambe, la **RESOLUCIÓN DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO CULTURAL Y FESTEJOS.**

  
Lcdo. Raúl Granda  
VICEALCALDE  
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE.



  
Carmen Rojas  
SECRETARIA DEL CONCEJO





# GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

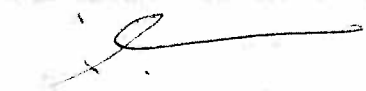
Teléfonos: 361 832 - 360 052 - 361 591

Fax: 360 441

CAYAMBE - ECUADOR

---

En la ciudad de Cayambe, a los trece días del mes de abril del año dos mil uno, habiéndose recibido tres ejemplares de la **RESOLUCIÓN DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO CULTURAL Y FESTEJOS**; suscrita por el señor Vicealcalde y Secretaria del Concejo Municipal de Cayambe, **SANCIONO**, expresamente su texto y dispongo su promulgación para conocimiento de la ciudadanía.



Ing. Diego Bonifaz A.

**ALCALDE**

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE**

